



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2024 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (en Gestiona expte. 180/2024).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Frías, a 2 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Tomás Pérez González